DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO MUNICIPAL

OBJETO: ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA; HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN A LA SECRETARÍA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS PRECEPTUADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO ESPERANZA, PAZ Y PROGRESO 2020 – 2023 DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 002 de 2000, sobre el deporte preceptúa lo siguiente: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas." Por su parte, la Ley 181 de 1995, "por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte" modificada por la Ley 494 de 1999 y reformada por la Ley 582 de 2000, en su artículo 1° establece: "Artículo 1º.- Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad." La misma norma dispone en los numerales 5 y 12 del artículo 3º que el objetivo especial de la ley es "Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados" y "Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación" Igualmente, en su artículo 4, define: "Art 4º - Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del Tiempo Libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social…" y el artículo 27 señala que los proyectos de renovación urbana y los nuevos proyectos de urbanización que se aprueben a partir de la vigencia de dicha ley, deberán contemplar infraestructura para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre que obedezca a las necesidades y tendencias deportivas de la comunidad en su zona de influencia, conforme a los reglamentos que expidan los concejos municipales. En igual sentido, el artículo 46 de la misma norma establece que el Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo libre.

El Municipio de Yondó (Antioquia), como entidad estatal está sometido a reglamentaciones y procedimientos, los cuales se encuentran previstos en diversas normas y en aquellos actos que la reglamentan así como en sus propias disposiciones que regulan cada materia, todas ellas enmarcadas dentro del concepto de Estado de Derecho y en cumplimiento del principio de legalidad, por ello sus actuaciones, son consideradas actos administrativos correctamente proferidos por estar ajustados a normas vigentes al momento de su expedición.

Con el fin de dar cumplimiento a los fines estatales establecidos en la Constitución Política de 1991, la continua prestación de los servidores públicos a su cargo y garantizar la efectividad de los derechos e intereses de la administración, el Municipio de Yondó se encuentra organizado administrativamente en secretarías de Despacho que a su cargo tienen las funciones y competencias respecto a distintas áreas. Entre las mismas, se encuentra la Secretaria de Deportes, Cultura y Turismo que tiene a su cargo distintos frentes relacionados con temas de gobernabilidad, orden público entre otros. Todo lo anterior, en cumplimiento al artículo 315 constitucional, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, puesto que le compete al Alcalde como jefe y ejecutivo de la administración, proveer lo que sea necesario, para dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación del servicio a su cargo.

En el Plan de Desarrollo Municipal denominado "Esperanza, Paz y Progreso" vigente para el cuatrienio 2020-2023, se encuentra entre sus metas la implementación de las escuelas de iniciación y formación, y, el desarrollo de eventos deportivos y recreativos en procura de satisfacer las necesidades de la comunidad en estos sectores a través del proyecto Implementación, Fomento Y Desarrollo De Eventos Deportivos Y Recreativos En El Municipio De Yondó Antioquia.

Que la Secretaria de Deportes, Cultura y Turismo Municipal es una de las Dependencias con trascendencia en la administración municipal, en la medida que es una de las encargadas de la agenda social municipal a través de los programas de formación deportiva y cultural, implementación de espacios de esparcimiento desde el deporte y la cultura, y, es la encargada de diseñar e implementar acciones enfocadas en el desarrollo del deporte y la recreación en la localidad.

Para este propósito la Secretaria de Deportes, Cultura y Turismo debe realizar actividades culturales - recreativas, desarrollar eventos y demás acciones en beneficio de la población, además de brindar las herramientas, insumos y logística para su desarrollo y de esta forma garantizar que el objetivo se cumpla en las mejores condiciones y así dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal, por estas razones la presente Administración requiere contratar el servicio de un operador que integre todos los elementos necesario para la realización de las actividades y/o eventos, suministrando, las herramientas, insumos, logística y demás que se requieran.

La Entidad en atención a sus acciones de gerencia pública que corresponden al Plan de Desarrollo vigente, requiere entre otros la movilización de herramientas y material de apoyo a los programas misionales, además del uso de escenarios en el desarrollo de eventos y dinamización de escenarios de participación comunitaria, se requieren el suministro y los servicios objetos del presente proceso de contratación.

Por tanto la Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo, deberá asumir el compromiso por ser un tema de responsabilidad en cumplimiento del programa de Deportes y de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal Esperanza, Paz y Progreso 2020-2023, por tal motivo se pretende contratar ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA; HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN A LA SECRETARÍA DE DEPORTES, CULTURA Y

TURISMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS PERCEPTUADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO ESPERANZA, PAZ Y PROGRESO 2020 – 2023 DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

Finalmente, es necesario señalar que la Alcaldía Municipal no cuenta con planta de personas suficiente para atender su misión y garantizar la institucionalidad en la ejecución de programas y procesos tendientes al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Al no contar con el recurso humano suficiente para el desarrollo de estos programas, no se cumplen los objetivos misionales de la Administración.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO A CONTRATAR: OBJETO: ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA; HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN A LA SECRETARÍA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS PERCEPTUADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO ESPERANZA, PAZ Y PROGRESO 2020 – 2023 DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

De acuerdo a la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

Ítem	DESCRIPCIÓN
1	Coordinador general para el desarrollo de las actividades.
2	Personal Auxiliar general
3	Puntos de bioseguridad limpieza y desinfección
4	Talleres de recreación.
5	Apoyo logístico para la limpieza y alistamiento de los espacios públicos a utilizar en el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas.
6	Apoyo logístico para la toma de evidencias (registro fotográfico)
7	Coordinador festival de ajedrez
	Árbitro principal
	Árbitros auxiliares
	Afiches promocionales
	Servicio de sonido que incluya dos bajos doble de 18 pulgadas, 4 parlantes, Consola de sonido de 8 canales 8 micrófonos con sus bases y sus cables, 3 monitores, planta de bajo. módulo activo de line-array de dos vías (mínimo con las siguientes especificaciones acústicas y físicas RESPUESTA EN FRECUENCIA:60 Hz ÷ 20000 Hz; ÁNGULO DE COBERTURA HORIZONTAL : 100°; ÁNGULO DE COBERTURA VERTICAL :15° POTENCIA TOTAL:1500 W Peak, 750 W RMS, BAJAS FRECUENCIAS:1000 W Peak, 500 W RMS, CONEXIONES DE UNIDADES: Powercon IN/OUT, AGUDOS:500 W Peak, 250 W RMS, REFRIGERACIÓN: Convection/Forced)
	Alquiler de tarima de 6x6 por 50 cm de alto con techo en dos aguas de 6x6 mt.
	Juego de luces Led 20w – cuatro cabezas móviles y 10 par led.
	Tablero mural
	Alquiler de tableros completos de ajedrez.
	Alquiler de relojes digitales para el evento
	Paquete de Planillas de Anotación y papelería general.

	Trofeos
	Ficheros profesionales completos
	Libretas de anotación.
	Taller de formación a formadores en ajedrez.
	Taller de formación en juzgamiento de ajedrez.
	Servicio de Transporte
	Refrigerios
	Pacas de agua (x 22 bolsitas cada una)
	Alimentación
8	Desarrollo de una actividad deportiva y recreativa.
9	Desarrollo de una actividad deportiva y recreativa vóley-calle.
10	Desarrollo de actividades recreativas y deportivas a través de circuitos de juegos en barrios del área urbana.
11	

	Desarrollo de actividad recreativa y deportiva onda y movimiento desde la actividad física, en el área urbana.
12	Desarrollo de actividad recreativa y deportiva onda y movimiento desde la actividad física, en el área rural plana.
13	Desarrollo de una caminata deportiva.
14	Desarrollo de actividades recreativas en la zona rural del área plana.

15	Actividades recreativas de cierre por grupos.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrarse como resultado del Proceso de Selección que se adelante será Contrato de Interés Público.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato, no se requiere ningún tipo de Autorización, permiso o Licencia para la ejecución del mismo.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

"El contrato a celebrarse no incluye actividades de diseño, ni construcción."

SUPERVISIÓN: Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato deberá atenderse en el Municipio de Yondó Antioquia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Mediante la expedición del Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, el artículo 4° del decreto ibídem, prescribe:

"Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro

De igual manera, el señalado decreto en su artículo 2 literal B, establece:

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

(a) (suspendido provisionalmente) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; *y*

(c) (suspendido provisionalmente) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro, o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos." (Negrita Fuera de texto).

En este orden de ideas, es necesario resaltar que la contratación pretendida, no constituye una relación conmutativa, en tanto que el Municipio de Yondó (Antioquia), no recibe de forma directa los productos o servicios a contratar, toda vez que son destinados a la población objetivo del proyecto, que son los líderes comunales, en el marco del proyecto **Apoyo y Atención Integral A La Infancia En El Municipio De Yondó Antioquia**, y no existe una correspondencia entre las obligaciones de las partes, en el sentido que el Municipio de Yondó (Antioquia), no recibe un bien o servicio por los recursos entregados en el marco del contrato; quedando claro que el municipio realiza la entrega de los recursos y la inversión es realizada por el contratista en acciones y actividades enmarcadas en el proyecto, cuyos productos y servicios son recibidos directamente por la población que se beneficiarán del contrato.

Otro factor que es necesario analizar para determinar la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, es el de la prohibición de la entidad de dar instrucciones precisas al contratista para la ejecución del objeto contractual, dando claridad que en el marco del contrato pretendido la entidad pública no está dando precisión e indicaciones a la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad respecto de la forma de ejecución de las actividades del contrato; sin embargo, *la prohibición de emitir instrucciones precisas al contratista se justifica por la idoneidad que motivó la escogencia de la ESAL, pero que esto no se opone a que la entidad estatal exija en la fase de planeación unas condiciones mínimas que orienten la ejecución del contrato, ni a que supervise (vigile) el cumplimiento de las obligaciones del contratista* (RODRÍGUEZ TAMAYO. Contratación pública con entidades sin ánimo de lucro, cit., 55-56). Siendo la supervisión un deber respecto de la ejecución de actividades financiadas con recursos públicos y la contratación estatal, teniendo como base la remisión que hace el artículo 8° del Decreto 092 de 2017, respecto de los aspectos no regulados por el decreto, que señala:

Artículo 8. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.*

Por lo tanto, el régimen aplicable para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio es el que se encuentra reglamentado el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, el principio de transparencia, el principio

de publicidad, el principio de economía y el principio del debido proceso referente a los ***Contratos de cooperación con entidades sin ánimo de lucro*** contemplados en el Decreto 092 de 2017.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
(a)	VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL ($145.624.000) PESOS CON CERO CENTAVOS.
(b)	PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre 2021, por consiguiente ésta será la fecha de finalización del contrato.
(c)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL ($145.624.000) PESOS CON CERO CENTAVOS.

NOTA 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El anterior valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	**SHM0000377**
FECHA:	05 DE MAYO DE 2021
CÓDIGO:	03-2.3.43.01.01-2020058930076-2.3.2.02.02.009-965-601
VALOR:	**$17.000.000,00**
	DIECISIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE
NÚMERO:	**SHM0000930**
FECHA:	04 DE OCTUBRE DE 2021
CÓDIGO:	03-2.3.43.01.01-2020058930076-2.3.2.02.02.009-965-217
VALOR:	**$8.000.000,00**
	OCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE
NÚMERO:	SHM0001033
FECHA:	05 DE NOVIEMBRE DE 2021
CÓDIGO:	03-2.3.43.01.01-2020058930076-2.3.2.02.02.009-965-603
VALOR:	**$41.000.000,00**

	CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE
PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.
NÚMERO:	**SHM0001003**
FECHA:	21 DE OCTUBRE DE 2021
CÓDIGO:	03-2.3.43.01.01-2020058930074-2.3.2.02.02.003-384-603
VALOR:	**$40.624.000,00**
PROYECTO:	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE
CÓDIGO:	03-2.3.43.01.01-2020058930074-2.3.2.02.02.008-859-217
VALOR:	**$22.600.000,00**
	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.
CÓDIGO:	03-2.3.43.01.01-2020058930074-2.3.2.02.02.009-929-601
VALOR:	**$2.400.000,00**
	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.
PROYECTO:	APOYO A LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.
CÓDIGO:	03-2.3.43.01.01-2020058930076-2.3.2.02.02.003-384-603
VALOR:	**$14.000.000,00**
	CATORCE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.
PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

El valor unitario de cada actividad está compuesto por tres elementos implícitos a la materialización del objeto contractual:

- **Conceptualización:** El proceso de conceptualización consiste en definir las ideas base y principales que serán utilizadas para la estructuración de un propósito, y que a su vez servirán para orientar

el lineamiento de diseño, con el propósito de que los participantes de cada una de las actividades se lleven un concepto del por qué es importante realizar actividad física, actividades deportivas y recreativas, entendiendo que este tipo de actividades aportan significativamente a la salud física y mental de los individuos de una sociedad, a la vez que fortalecen los patrones de integración y sociabilidad.

- **Producción:** La producción de eventos, actividades y jornadas implica gestión, despliegue, desarrollo que es necesario hacer antes, durante y después para que éstas se lleven a cabo. En esta fase se abarcan los diseños, el mobiliario, los medios técnicos y la producción de señaléticas, cartelería, entre otras muchas necesidades. Dentro de la producción y estando aún en tiempos de pandemia, se hace necesario abordar el alistamiento de las medidas de protección y socialización de la protección y medidas de bioseguridad. Esto a partir de la emergencia sanitaria por COVID 19

- **Metodología:** La metodología es la manera de elaborar, definir y sistematizar el conjunto de técnicas, métodos y procedimientos que se deben seguir durante el desarrollo de un proyecto para la producción y desarrollo de las acciones propuestas. La metodología propuesta para el desarrollo del proceso a contratar, es una metodología que parta desde acciones formativas para la práctica, con el objetivo de desarrollar valores dentro y fuera del campo como el respeto hacia la rivalidad y compañeros de juego, el manejo de las emociones ya sea que se gane o se pierda algún encuentro, el manejo de la paciencia y el juego limpio; donde se inculque en el desarrollo de los encuentros en un ambiente sano, de buena energía y respeto mutuo. Estas actividades facilitan las relaciones interpersonales de los participantes, ayudando a fortalecer sus cualidades, generando sensaciones agradables al interior del mismo ser, el cual se puede aprovechar y utilizar como generador de comunicación entre ellos, de esta forma propiciar que el mismo individuo aprenda a regular de forma positiva su entorno y permita a su grupo social lograr un trabajo en equipo.

  Los circuitos de juegos en los barrios que se plantean, buscan disminuir la ausencia de comunicación y cooperación, que, desde el desarrollo como persona de cada individuo, contribuye al interior de los procesos tanto afectivo, físico y social en niños, niñas, jóvenes y adultos. De esta manera se pretende contribuir a la formación integral de los participantes, con una práctica recreativa / deportiva más lúdica, motivante, e innovadora.

La contratación de personal se proyecta en dos equipos descritos así:

1. Equipo central de actividades, en el cual estará la coordinación general, auxiliares y apoyo logístico antes, durante y después del desarrollo del objeto contractual, por un tiempo de Quince (15) días.
2. Equipo para actividades específicas, el cual se sub contratará de acuerdo a la necesidad de cada actividad a desarrollarse y tendrá la duración que demande la misma actividad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (a)	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO (b)	VALOR TOTAL (a) x (b)
1	Coordinador general para el desarrollo de las actividades.	1	Profesional en el área de deportes. FUNCIONES: para que direccione las etapas de planificación, ejecución de las actividades recreativas, deportivas a desarrollarse, durante las actividades del objeto contractual.	$ 3.200.000	**$ 3.200.000**

2	Personal Auxiliar general	5	Bachilleres, técnicos o tecnólogos en diferentes áreas, con experiencia mínimo de 6 meses en el desarrollo de actividades administrativas. FUNCIONES: Para brindar apoyo en la organización y realización de las actividades deportivas y recreativas, y en el diligenciamiento de los listados de asistencia, durante las actividades contractuales.	$ 1.266.000	**$ 6.330.000**
3	Puntos de bioseguridad limpieza y desinfección	12	Establecer puntos de desinfección en los espacios en donde se desarrollen las actividades para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.	$ 100.000	**$ 1.200.000**
4	Talleres de recreación.	5	Profesional en áreas afines a deportes, FUNCIONES: Para Brindar talleres de formación en recreación dirigido a personal que trabaje con primera infancia, recreacionistas y animadores. Cada taller debe tener una duración de 8 horas	$ 1.600.000	**$ 8.000.000**
5	Apoyo logístico para la limpieza y alistamiento de los espacios públicos a utilizar en el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas.	2	Persona con experiencia mínimo de 6 meses en el desarrollo de actividades de limpieza, aseo o servicios generales. FUNCIONES: Para brindar apoyo en la organización, aseo y alistamiento de los espacios en donde se vayan a realizar las actividades, para brindar ambientes limpios y saludables a la población participante, durante la ejecución del contrato (15 días)	$ 1.266.000	**$ 2.532.000**
6	Apoyo logístico para la toma de evidencias (registro fotográfico)	2	Bachiller, técnico o tecnólogo con experiencia mínima de 6 meses en audiovisuales y/o fotografía. FUNCIONES: Para brindar apoyo en la toma de evidencias fotográficas de cada una de las actividades, para dar cumplimiento los procesos a desarrollarse contractualmente.	$ 800.000	**$ 1.600.000**
7	Coordinador festival de ajedrez	1	Profesional en deportes con formación en ajedrez o experiencia en ajedrez. FUNCIONES: para que coordine el festival que se llevará a cabo durante el plazo de ejecución del contrato.	$ 4.000.000	**$ 4.000.000**
	Árbitro principal	1	Persona con conocimientos en ajedrez, con certificados o experiencia en arbitraje en ajedrez. FUNCIONES: para ejercer el juzgamiento durante el festival de ajedrez.	$ 2.700.000	**$ 2.700.000**
	Árbitros auxiliares	2	Jóvenes con conocimiento en formación en la disciplina de ajedrez que apoyen el ejercicio de juzgamiento durante el festival.	$ 1.600.000	**$ 3.200.000**
	Afiches promocionales	100	Diseño e impresión de afiches para la promoción del festival municipal de ajedrez.	$ 2.000	**$ 200.000**
	Servicio de sonido para la realización de los cuatro últimos encuentros del festival	4	Que incluya dos bajos doble de 18 pulgadas, 4 parlantes, Consola de sonido de 8 canales 8 micrófonos con sus bases y sus cables, 3 monitores, planta de bajo. módulo activo de line-array de dos vías (mínimo con las siguientes especificaciones acústicas y físicas RESPUESTA EN FRECUENCIA:60 Hz ÷ 20000 Hz; ÁNGULO DE COBERTURA HORIZONTAL : 100°; ÁNGULO DE COBERTURA VERTICAL :15° POTENCIA TOTAL:1500 W Peak, 750 W RMS, BAJAS FRECUENCIAS:1000 W Peak, 500 W RMS, CONEXIONES DE UNIDADES: Powercon IN/OUT, AGUDOS:500 W Peak, 250 W RMS, REFRIGERACIÓN: Convection/Forced)	$ 2.700.000	**$ 10.800.000**

	Alquiler de tarima de 6x6 por 50 cm de alto con techo en dos aguas de 6x6 mt.	4	Servicio de tarima para la realización de los últimos cuatro encuentros del festival.	$ 1.528.481	**$ 6.113.924**
	Juego de luces Led 20w – cuatro cabezas móviles y 10 par led.	4	Servicio de luces para la realización de los últimos tres encuentros del festival.	$ 800.000	**$ 3.200.000**
	Tablero mural	2	Alquiler de tableros murales enrollables y portables para la enseñanza del ajedrez.	$ 345.000	**$ 690.000**
	Alquiler de tableros completos de ajedrez.	100	Tableros para facilitar los encuentros deportivos de los participantes en cada una de las categorías, durante el desarrollo del festival de ajedrez, durante 15 días.	$ 20.000	**$ 2.000.000**
	Alquiler de relojes digitales para el evento	100	Relojes para garantizar los tiempos de cada partida durante el festival, durante 15 días.	$ 20.000	**$ 2.000.000**
	Paquete de Planillas de Anotación y papelería general.	1	Planillas para que cada participante lleve el registro de sus partidas jugadas.	$ 500.000	**$ 500.000**
	Trofeos	18	Premiación para los 3 primeros de cada rama y categoría.	$ 180.000	**$ 3.240.000**
	Ficheros profesionales completos	18	Premiación: Ficheros en Lona, Tubo y Fichas tipografiados con mensajes institucionales.	$ 160.000	**$ 2.880.000**
	Libretas de anotación.	36	Premiación Cuaderno o Libreta de ajedrez. Libretas de anotación para el aprendizaje básico algebraico, para anotación de las jugadas y movimientos, para cada uno de los participantes.	$ 82.782	**$ 2.980.152**
	Taller de formación a formadores en ajedrez.	1	Capacitador. FUNCIONES: formación de instructores y Monitores para la enseñanza de ajedrez (taller de 38 Horas de duración) 2 encuentros presenciales y dos asesorías virtuales a monitores, entrega de diploma de certificación, acto de graduación.	$ 5.000.000	**$ 5.000.000**
	Taller de formación en juzgamiento de ajedrez.	2	Capacitador de Juzgamiento para instructores y monitores (10 Horas)	$ 2.700.000	**$ 5.400.000**
	Servicio de Transporte	1	Auxilio de transporte para participantes de vereda al festival de ajedrez, durante los encuentros del festival (se proyecta la participación de 25 personas de la zona rural).	$ 1.200.000	**$ 1.200.000**
	Refrigerios	200	Refrigerios para los participantes durante las etapas eliminatorias, semifinales y finales. Refrigerios compuestos por una bebida fría o caliente, un alimento sólido, empacados de manera individual (dedito de queso, sándwich o pastelito de pollo), una fruta y un bocadillo o dulce empacado individualmente.	$ 7.000	**$ 1.400.000**
	Pacas de agua (x 22 bolsitas cada una)	100	Hidratación para los participantes durante el desarrollo del festival de ajedrez.	$ 3.000	**$ 300.000**
	Alimentación	50	Almuerzos para los participantes de la zona rural durante el desarrollo del festival de ajedrez. La sopa y	$ 15.000	**$ 750.000**

			el plato fuerte deberán entregarse en recipientes termo formados con tapa (recipientes de cartón o en material biodegradable). La servilleta de papel doble y los cubiertos (cuchara sopera, cuchillo y tenedor resistentes) estarán envueltos en papel parafinado o en bolsa de papel parafinado, el dulce o postre en empaque individual		
			Total ítems 1 al 7:		**$ 81.416.076**
8	Desarrollo de una actividad deportiva y recreativa.	1	Llevar a cabo un espacio deportivo y recreativo a través de la disciplina de Banquitas, donde se vinculen a jóvenes y adultos de la localidad, conformados como equipos para la realización de la actividad bajo la modalidad deportiva de todos contra todos, hasta llegar a finalistas y ganadores. No será un espacio competitivo sino recreativo. En esta actividad se debe dar oportunidad de participación a hombres y mujeres en la misma proporción.		
			Descripción	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Valor total**
			Servicio de sonido que incluya dos bajos doble de 18 pulgadas, 4 módulo activo de line-array de dos vías (mínimo con las siguientes especificaciones acústicas y físicas RESPUESTA EN FRECUENCIA:60 Hz ÷ 20000 Hz; ÁNGULO DE COBERTURA HORIZONTAL : 100°; ÁNGULO DE COBERTURA VERTICAL :15° POTENCIA TOTAL:1500 W Peak, 750 W RMS, BAJAS FRECUENCIAS:1000 W Peak, 500 W RMS, CONEXIONES DE UNIDADES: Powercon IN/OUT, AGUDOS:500 W Peak, 250 W RMS, REFRIGERACIÓN: Convection/Forced), Consola de sonido de 8 canales 8 micrófonos con sus bases y sus cables, 3 monitores, planta de bajo.	1	$ 2.700.000	**$ 2.700.000**
			Juzgamiento para 20 partidos garantizar la transparencia y el juego limpio.	20	$ 10.000	**$ 200.000**
			Instructor de microfútbol con experiencia mínima de 6 meses para que brinde el apoyo en la organización y desarrollo de la actividad durante un espacio de 6 horas.	1	$ 450.000	**$ 450.000**
			Hidratación: Pacas de agua (por 22 unidades)	10	$ 3.000	**$ 30.000**
			Paca de Cal	1	$ 8.000	**$ 8.000**
			Total ítem 8			**$ 3.388.000**
9	Desarrollo de una actividad deportiva y recreativa vóley-calle.	1	Llevar a cabo un espacio deportivo y recreativo a través de la disciplina voleibol, donde se vinculen a jóvenes y adultos de la localidad. En esta actividad se debe dar oportunidad de participación a hombres y mujeres en la misma proporción.		
			Descripción	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Valor total**

			Servicio de sonido que incluya dos bajos doble de 18 pulgadas, 4 módulo activo de line-array de dos vías (mínimo con las siguientes especificaciones acústicas y físicas RESPUESTA EN FRECUENCIA:60 Hz ÷ 20000 Hz; ÁNGULO DE COBERTURA HORIZONTAL : 100°; ÁNGULO DE COBERTURA VERTICAL :15° POTENCIA TOTAL:1500 W Peak, 750 W RMS, BAJAS FRECUENCIAS:1000 W Peak, 500 W RMS, CONEXIONES DE UNIDADES: Powercon IN/OUT, AGUDOS:500 W Peak, 250 W RMS, REFRIGERACIÓN: Convection/Forced), Consola de sonido de 8 canales 8 micrófonos con sus bases y sus cables, 3 monitores, planta de bajo.	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
			Instructor de voleibol con experiencia mínima de 6 meses. FUNCIONES: para que apoye en la organización, distribución y programación de los equipos y partidos, durante 6 horas mínimo.	1	$ 450.000	$ 450.000
			Juzgamiento para 20 partidos garantizar la transparencia y el juego limpio.	20	$ 10.000	$ 200.000
			Hidratación: Pacas de agua (por 22 bolsas)	10	$ 3.000	$ 30.000
			Paca de Cal	1	$ 8.000	$ 8.000
			Total ítem 9:			**$ 3.388.000**
10	Desarrollo de actividades recreativas y deportivas a través de circuitos de juegos en barrios del área urbana.	4	Llevar a cabo espacios deportivos y recreativos a través de circuitos de juegos dirigidos a la población infantil de por lo menos cuatro barrios de la localidad.			
			Descripción	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Valor total**
			Servicio de sonido que incluya dos bajos doble de 18 pulgadas, 4 módulo activo de line-array de dos vías (mínimo con las siguientes especificaciones acústicas y físicas RESPUESTA EN FRECUENCIA:60 Hz ÷ 20000 Hz; ÁNGULO DE COBERTURA HORIZONTAL : 100°; ÁNGULO DE COBERTURA VERTICAL :15° POTENCIA TOTAL:1500 W Peak, 750 W RMS, BAJAS FRECUENCIAS:1000 W Peak, 500 W RMS, CONEXIONES DE UNIDADES: Powercon IN/OUT, AGUDOS:500 W Peak, 250 W RMS, REFRIGERACIÓN: Convection/Forced), Consola de sonido de 8 canales 8 micrófonos con sus bases y sus cables, 3 monitores, planta de bajo.	4	$ 2.700.000	$ 10.800.000
			Instructores deportivos. FUNCIONES: para la dirección de cada uno de los equipos participantes del circuito. Serán quienes guíen en los recorridos y el desarrollo de cada una de las actividades.	7	$ 480.000	$ 3.360.000
			Hidratación pacas de agua (por 22 bolsas)	40	$ 3.000	$ 120.000

			Refrigerio (Bolsa saludable) Refrigerios El empaque general del refrigerio deberá ser en material termo formado o biodegradables. Refrigerio alimento solido con bebida en envase plástico, tetra pak o bolsa de 200 ml) refrigerios compuestos por una bebida fría o caliente, un alimento sólido, empacados de manera individual (dedito de queso, sándwich o pastelito de pollo), una fruta y un bocadillo o dulce empacado individualmente.	400	$ 7.000	$ 2.800.000
			Cinta señalización peligro rollo por 50 mts	4	$ 19.000	$ 76.000
			Total ítem 10:			**$ 17.156.000**
11	Desarrollo de actividad recreativa y deportiva onda y movimiento desde la actividad física, en el área urbana.	1	Desarrollar una actividad física a través de aeróbicos y rumba terapia que vincule a mujeres y hombres de la localidad en el casco urbano.			
			Descripción	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Valor total**
			Servicio de sonido que incluya dos bajos doble de 18 pulgadas, 4 módulo activo de line-array de dos vías (mínimo con las siguientes especificaciones acústicas y físicas RESPUESTA EN FRECUENCIA:60 Hz ÷ 20000 Hz; ÁNGULO DE COBERTURA HORIZONTAL : 100°; ÁNGULO DE COBERTURA VERTICAL :15° POTENCIA TOTAL:1500 W Peak, 750 W RMS, BAJAS FRECUENCIAS:1000 W Peak, 500 W RMS, CONEXIONES DE UNIDADES: Powercon IN/OUT, AGUDOS:500 W Peak, 250 W RMS, REFRIGERACIÓN: Convection/Forced), Consola de sonido de 8 canales 8 micrófonos con sus bases y sus cables, 3 monitores, planta de bajo.	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
			Alquiler de tarima de 6x6 por 50 cm de alto con techo en dos aguas de 6x6 mt.	1	$ 1.528.481	$ 1.528.481
			Juego de luces Led 20w – cuatro cabezas móviles y 10 par led.	1	$ 800.000	$ 800.000
			Hidratación: Pacas de agua por 22 bolsas	20	$ 3.000	$ 60.000
			Refrigerio (Bolsa saludable) Refrigerios El empaque general del refrigerio deberá ser en material termo formado o biodegradables. Refrigerio alimento solido con bebida en envase plástico, tetra pak o bolsa de 200 ml) refrigerios compuestos por una bebida fría o caliente, un alimento sólido, empacados de manera individual (dedito de queso, sándwich o pastelito de pollo), una fruta y un bocadillo o dulce empacado individualmente.	300	$ 7.000	$ 2.100.000

			Bachilleres, técnicos laborales o tecnólogos afines a deportes con experiencia en el apoyo a actividades deportivas con mínimo 6 meses de experiencia en acompañamiento o desarrollo en actividad física.	3	$ 300.000	$ 900.000
			Licenciado en educación y con experiencia en dirección de actividad física, aeróbicos, entre otros afines.	1	$ 650.000	$ 650.000
			Total ítem 11:			**$ 8.738.481**
12	Desarrollo de actividad recreativa y deportiva onda y movimiento desde la actividad física, en el área rural plana.	1	Desarrollar una actividad física a través de aeróbicos y rumba terapia que vincule a mujeres y hombres de la localidad en el área rural plana.			
			Servicio de sonido que incluya dos bajos doble de 18 pulgadas, 4 módulo activo de line-array de dos vías (mínimo con las siguientes especificaciones acústicas y físicas RESPUESTA EN FRECUENCIA:60 Hz ÷ 20000 Hz; ÁNGULO DE COBERTURA HORIZONTAL : 100°; ÁNGULO DE COBERTURA VERTICAL :15° POTENCIA TOTAL:1500 W Peak, 750 W RMS, BAJAS FRECUENCIAS:1000 W Peak, 500 W RMS, CONEXIONES DE UNIDADES: Powercon IN/OUT, AGUDOS:500 W Peak, 250 W RMS, REFRIGERACIÓN: Convection/Forced), Consola de sonido de 8 canales 8 micrófonos con sus bases y sus cables, 3 monitores, planta de bajo.	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
			Alquiler de tarima de 6x6 por 50 cm de alto con techo en dos aguas de 6x6 mt.	1	$ 1.528.481	$ 1.528.481
			Juego de luces Led 20w – cuatro cabezas móviles y 10 par led.	1	$ 800.000	$ 800.000
			Hidratación: pacas de agua (por 22 bolsas)	20	$ 3.000	$ 60.000
			Refrigerio (Bolsa saludable) Refrigerios El empaque general del refrigerio deberá ser en material termo formado o biodegradables. Refrigerio alimento solido con bebida en envase plástico, tetra pak o bolsa de 200 ml) refrigerios compuestos por una bebida fría o caliente, un alimento sólido, empacados de manera individual (dedito de queso, sándwich o pastelito de pollo), una fruta y un bocadillo o dulce empacado individualmente.	150	$ 7.000	$ 1.050.000
			Bachilleres, técnicos laborales o tecnólogos afines a deportes con experiencia en el apoyo a actividades deportivas con mínimo 6 meses de experiencia en acompañamiento o desarrollo en actividad física.	3	$ 300.000	$ 900.000
			Licenciado en educación y con experiencia en dirección de actividad física, aeróbicos, entre otros afines, con una duración de 4 horas.	1	$ 650.000	$ 650.000

			Servicio de sonido que incluya dos bajos doble de 18 pulgadas, 4 módulo activo de line-array de dos vías (mínimo con las siguientes especificaciones acústicas y físicas RESPUESTA EN FRECUENCIA:60 Hz ÷ 20000 Hz; ÁNGULO DE COBERTURA HORIZONTAL : 100°; ÁNGULO DE COBERTURA VERTICAL :15° POTENCIA TOTAL:1500 W Peak, 750 W RMS, BAJAS FRECUENCIAS:1000 W Peak, 500 W RMS, CONEXIONES DE UNIDADES: Powercon IN/OUT, AGUDOS:500 W Peak, 250 W RMS, REFRIGERACIÓN: Convection/Forced), Consola de sonido de 8 canales 8 micrófonos con sus bases y sus cables, 3 monitores, planta de bajo.	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
			Total ítem 12:			**$ 10.388.481**
13	Desarrollo de una caminata deportiva.	1	Vincular a hombres y mujeres adultos a través de una caminata ecológica que permita la realización de ejercicio físico dirigido.			
			Bachilleres, técnicos laborales o tecnólogos afines a deportes con experiencia en el apoyo a actividades deportivas con mínimo 6 meses de experiencia en acompañamiento o desarrollo en actividad física.	3	$ 300.000	$ 900.000
			Licenciado en educación y con experiencia en dirección de actividad física, aeróbicos, entre otros afines. FUNCIONES: Para dirigir una actividad física – caminata ecológica, que tendrá una duración mínima de 4 horas.	1	$ 650.000	$ 650.000
			Hidratación: Pacas de agua (de 22 bolsas)	18	$ 3.000	$ 54.000
			Refrigerio (Bolsa saludable) Refrigerios El empaque general del refrigerio deberá ser en material termo formado o biodegradables. Refrigerio alimento solido con bebida en envase plástico, tetra pak o bolsa de 200 ml) refrigerios compuestos por una bebida fría o caliente, un alimento sólido, empacados de manera individual (dedito de queso, sándwich o pastelito de pollo), una fruta y un bocadillo o dulce empacado individualmente.	120	$ 7.000	$ 840.000
			Servicio de sonido dos cabinas 12 KVA y un micrófono.	1	$ 350.000	$ 350.000
			Servicio de transporte en camioneta para transportar la hidratación y el refrigerio.	1	$ 400.000	$ 400.000
			Total ítem 13:			**$ 3.194.000**
14	Desarrollo de actividades recreativas	2	Desarrollar en sectores del área rural plana, actividades recreativas que vinculen a niños, niñas y jóvenes a estos espacios de integración comunitaria.			

	en la zona rural del área plana.		Servicio de sonido que incluya dos bajos doble de 18 pulgadas, 4 módulo activo de line-array de dos vías (mínimo con las siguientes especificaciones acústicas y físicas RESPUESTA EN FRECUENCIA:60 Hz ÷ 20000 Hz; ÁNGULO DE COBERTURA HORIZONTAL : 100°; ÁNGULO DE COBERTURA VERTICAL :15° POTENCIA TOTAL:1500 W Peak, 750 W RMS, BAJAS FRECUENCIAS:1000 W Peak, 500 W RMS, CONEXIONES DE UNIDADES: Powercon IN/OUT, AGUDOS:500 W Peak, 250 W RMS, REFRIGERACIÓN: Convection/Forced), Consola de sonido de 8 canales 8 micrófonos con sus bases y sus cables, 3 monitores, planta de bajo.	2	$ 2.700.000	$ 5.400.000
			Instructores deportivos para la dirección de cada uno de los equipos participantes del circuito. Serán quienes guíen en los recorridos y el desarrollo de cada una de las actividades. Durante cuatro horas en cada sector, se hará en dos espacios de la zona rural en dos jornadas diferentes.	7	$ 240.000	$ 1.680.000
			Hidratación: Pacas de agua (de 22 bolsitas cada una)	40	$ 3.000	$ 120.000
			Refrigerio (Bolsa saludable) Refrigerios El empaque general del refrigerio deberá ser en material termo formado o biodegradables. Refrigerio alimento solido con bebida en envase plástico, tetra pak o bolsa de 200 ml) refrigerios compuestos por una bebida fría o caliente, un alimento sólido, empacados de manera individual (dedito de queso, sándwich o pastelito de pollo), una fruta y un bocadillo o dulce empacado individualmente.	200	$ 7.000	$ 1.400.000
			Cinta señalización peligro de 50 mts	2	$ 19.000	$ 38.000
			Alquiler de tarima de 6x6 por 50 cm de alto con techo en dos aguas de 6x6 mt.	1	$ 1.528.481	$ 1.528.481
			Total ítem 14:			**$ 10.166.481**
15	Actividades recreativas de cierre por grupos.	1	Desarrollar una actividad dirigida a los equipos de trabajo de la secretaría de deportes, cultura y turismo, que permita la integración laboral y el disfrute de espacios recreativos.			
			Profesional, técnico o tecnólogo en áreas deportivas, con experiencia mínima de 6 meses en desarrollo de actividades de recreación. Para servicio de recreación y/o animación para la dirección de la actividad recreativa, actividad que tendrá una duración de 6 horas.	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000

			Servicio de sonido que incluya dos bajos doble de 18 pulgadas, 4 módulo activo de line-array de dos vías (mínimo con las siguientes especificaciones acústicas y físicas RESPUESTA EN FRECUENCIA:60 Hz ÷ 20000 Hz; ÁNGULO DE COBERTURA HORIZONTAL : 100°; ÁNGULO DE COBERTURA VERTICAL :15° POTENCIA TOTAL:1500 W Peak, 750 W RMS, BAJAS FRECUENCIAS:1000 W Peak, 500 W RMS, CONEXIONES DE UNIDADES: Powercon IN/OUT, AGUDOS:500 W Peak, 250 W RMS, REFRIGERACIÓN: Convection/Forced), Consola de sonido de 8 canales 8 micrófonos con sus bases y sus cables, 3 monitores, planta de bajo.	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
			Alquiler de tarima de 6x6 por 50 cm de alto con techo en dos aguas de 6x6 mt.	1	$ 1.528.481	$ 1.528.481
			Juego de luces Led 20w – cuatro cabezas móviles y 10 par led.	1	$ 800.000	$ 800.000
			Hidratación (botellas de agua)	120	$ 2.000	$ 240.000
			Refrigerios El empaque general del refrigerio deberá ser en material termo formado o biodegradable. Refrigerio alimento solido con bebida en envase plástico, tetra pak o bolsa de 200 ml) refrigerios compuestos por una bebida fría o caliente, un alimento sólido, empacados de manera individual (dedito de queso, sándwich o pastelito de pollo), una fruta y un bocadillo o dulce empacado individualmente.	60	$ 7.000	$ 420.000
			Almuerzos: La sopa y el plato fuerte deberán entregarse en recipientes termo formados con tapa (recipiente de cartón o en material biodegradable). La servilleta de papel doble y los cubiertos (cuchara sopera, cuchillo y tenedor resistentes) estarán envueltos en papel parafinado o en bolsa de papel parafinado, el dulce o postre en empaque individual.	60	$ 15.000	$ 900.000
			Total ítem 15:			**$ 7.788.481**
VALOR TOTAL						**$ 145.624.000**

FORMA DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, a la situación de fondos por parte de la entidad contratante y al correspondiente trámite administrativo, el MUNICIPIO pagará al contratista el valor de los costos directos teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de consultoría así:

a) ACTAS PARCIALES hasta completar el 90% del valor de la contrato de interés público, de acuerdo con el avance de ejecución, aprobación de informes presentados al supervisor del contrato y

acreditación de paz y salvo por concepto seguridad social, riegos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007), de conformidad con la siguiente formulación:

NOTA: El contratista podrá presentar en su primera acta parcial de cobro por un valor equivalente a mínimo el VEINTE PORCIENTO (20%) del valor de contrato, teniendo en cuenta que según el estatuto tributario del municipio, en el primer cobro se aplicarán la totalidad de los descuentos por concepto de estampillas, impuestos, tasa, tributos, deducciones etc.

b) ÚLTIMO PAGO correspondiente al 10% del valor que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

a) Aprobación y actualización de pólizas en caso de requerirse.

b) Liquidación del contrato y Acta de Terminación del Contrato.

NOTA 1: Las actas deben ser refrendadas por el Contratista y el supervisor, anexando los pagos de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente en la ejecución del Contrato y del periodo correspondiente. Para el pago del último mes, se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales de la entidad contratante.

PARÁGRAFO 1: En el valor del contrato de consultoría se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, CREE y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro o factura.

PARÁGRAFO 3: Para la suscripción del acta final y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibo a satisfacción de cada uno de los servicios pactados en el Contrato de Interés Público presentadas previamente por cada ASOCIACIÓN O FUNDACIÓN y demás documentos de soporte que sean necesarios.

PARÁGRAFO 4: LA ASOCIACIÓN O FUNDACIÓN, se compromete a abrir CUENTA ESPECIAL A NOMBRE DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO, a través de una Entidad Financiera para la entrega de los recursos que EL MUNICIPIO le aportará al Contrato de Interés Público.

PARÁGRAFO 5: El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Yondó a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular EL CONTRATISTA favorecido con la adjudicación, y que señala en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pago. Se efectuarán las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC), de la entidad. La totalidad de los descuentos por todo concepto se aplicarán en el primer desembolso.

PARÁGRAFO 6: La responsabilidad de soportar los listados de asistencia, las facturas, las evidencias físicas y documentales es del contratista por lo cual el municipio se exonera de toda responsabilidad e irregularidad.

PARÁGRAFO 7: LA LEY 1493 DE 2011 en el artículo 6 establece "articulo"... están excluidas del IVA los espectáculos públicos de las artes escénicas, así como los servicios artículos prestados para la realización de espectáculos públicos de las artes (literal C del artículo 3° de la mencionada ley.

NOTA 3: FECHA DE INICIO. Para determinar el inicio del plazo de ejecución del presente contrato se deberá tener en cuenta la última fecha de los documentos exigidos legalmente para la suscripción del Acta de Inicio: Registro Presupuestal y Aprobación de Póliza (si aplica).

ANTICIPO

Se realizará un ANTICIPO correspondiente al **CUARENTA POR CIENTO (40%)**, del valor del contrato de interés público, que se consignarán en una **CUENTA ESPECIAL** a nombre del objeto del Contrato de Interés Público. Para la entrega de estos recursos el Contratista o fundación deberá presentar un plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado por el Municipio de Yondó, además los siguientes requisitos:

- Aprobación de las Pólizas
- Plan de Trabajo y cronograma de actividades de la vigencia del Contrato de Interés Público
- Plan de Inversión de la Ejecución de los Recursos.
- Listado del personal contratado identificando el nombre completo, numero de cedula, tipo de contrato, numero de contacto, valor a pagar, forma de pago, actividad a realizar o profesión.
- Contratos con los soportes de afiliación del personal profesional y de apoyo.
- Acta de inicio suscrita entre las partes.
- Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación.
- Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad.

El anticipo, deberá ser invertido en la adquisición de equipos, insumos, mano de obra y materiales necesarios para el buen desarrollo del Contrato de Interés Público en el tiempo requerido. Los recursos entregados por concepto de anticipo solo podrán ser invertidos en lo dispuesto en el plan de inversión del anticipo, pero en ningún caso en gastos de administración o utilidad del contratista. La entrega de este anticipo se fundamental en las siguientes consideraciones: I) "*En la práctica contractual administrativa con fundamento en la ley, lo usual es que la entidad pública contratante le entregue al contratista un porcentaje del valor del Contrato de Interés Público, a título de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contratista para la iniciación de la ejecución del objeto contratado. De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes, servicios que se le han encargado con ocasión de la celebración del Contrato de Interés Público. (...) El pago de dicha suma lo era y lo sigue siendo un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para fue a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales y atender los primeros gastos del Contrato de Interés Público, tales como los salarios de los trabajadores que deponga para la obra. No es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que presente un plan para su utilización y que se amortice.*" (CONSEJO DE ESTADO. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia 22 de junio de 2001. Consejero Ponente: Ricardo Hoyos Duque. Expediente 13436.) 2) En virtud de que en la etapa inicial del Contrato

de Interés Público a celebrar, el contratista debe sufragar una serie de gastos para vinculación de personal, comprar materias primas y proveerse de equipos adecuados. Además, del estimativo de dichos gastos, la cuantía del anticipo a entregar obedece a consideraciones de índole financiero, que le permita al contratista contar con una liquidez necesaria para la ejecución del Contrato de Interés Público.

PARÁGRAFO 5: El giro del anticipo al no constituirse como un pago, no está sujeto a descuentos y retenciones. Posteriormente con la presentación de facturas o documentos equivalentes para gestionar los pagos, se realizan las respectivas retenciones y descuentos de ley a que haya lugar. Cada factura o documento equivalente debe especificar el porcentaje y el valor de los dineros entregados en calidad de anticipo que se está amortizando.

MANEJO DEL ANTICIPO. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá cuenta especial a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea el Municipio de Yondó, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo aprobado por el Municipio de Yondó.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL MUNICIPIO al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería del Municipio y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Tesorería, mensualmente o a más tardar en el acta de liquidación.

EXCEDENTES DE RECURSOS. Si al momento de liquidarse el contrato se presentan excedentes de recursos por concepto de anticipo, el CONTRATISTA consignará el valor de los mismos a la Tesorería del MUNICIPIO, en la cuenta que para tal efecto disponga EL MUNICIPIO e informará a este el detalle de la consignación.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. En los pagos se realizará la respectiva amortización a favor del MUNICIPIO DE YONDÓ equivalente al CUARENTA PORCIENTO (40%) dado inicialmente por concepto de anticipo.

PARÁGRAFO 6. Los recursos entregados en calidad de anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, por lo que no pueden destinarse a fines distintos a los aprobados por el Supervisor en el en el Plan de Manejo del Anticipo. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA CON RESPECTO AL ANTICIPO

Garantizar la correcta inversión y manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo.

Constituir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, lo cual es requisito indispensable para su entrega, la cual debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo (lo que suceda después). El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.

Entregar al interventor/supervisor con el fin de legalizar los desembolsos incurridos:

a. Relación detallada de gastos con soportes.
b. Extractos bancarios
c. Conciliación bancaria
d. Certificación bancaria de rendimientos (si procede)

El contratista remitirá comunicación a la Tesorería con visto bueno del interventor/supervisor y copia de la consignación de reintegro de los rendimientos financieros o saldos del anticipo, identificando el número de contrato o convenio.

RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR

Revisar y aprobar los soportes de inversión del anticipo y la relación de gastos, así como firmar los oficios que se generen para la inversión del anticipo.

Debe solicitar al contratista el comprobante de egresos. Los comprobantes deben contener el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario, concepto de pago y deberán estar debidamente soportados con facturas o documento equivalente, que cumplan los requisitos de ley.

Cuando se compruebe que a los dineros provenientes del anticipo se les haya dado una destinación diferente a la autorizada, el Interventor/Supervisor comunicará a Oficina Jurídica del Municipio de Yondó dicha irregularidad anexando los soportes correspondientes con el fin de que la entidad estudie la viabilidad de hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

EXCEDENTES DE RECURSOS. Una vez agotados los recursos del anticipo, el contratista y el interventor/supervisor deben cancelar la cuenta utilizada para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo. Copia de la certificación de este hecho se anexará con los soportes correspondientes para la legalización del último pago del contrato y se enviará a la Tesorería del Municipio de Yondó. Si existe un saldo se debe reintegrar al Municipio de Yondó en la cuenta que indique la Tesorería de la entidad, quién debe registrar y elaborar el comprobante de ingreso correspondiente.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

En atención a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, en el Proceso de Selección a iniciarse será para la celebración de contrato de interés público, por lo que los oferentes deberán presentar ofertas, y el ofrecimiento más favorable a la Entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en la convocatoria.

El contrato de colaboración o interés público se realizará bajo los parámetros establecidos para la contratación con entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, que estén en capacidad de prestar el servicio con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, que reza: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y* ***Municipal*** *podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo". (Negrita fuera de texto)*

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACION Y ASIGNACION:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

ESTIMACION

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082	10% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato Artículo 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082	5% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	**Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.** La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo

			con lo que determine la Entidad Estatal.

8. APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El Proceso de Selección a Iniciarse y el Contrato a Celebrarse, no se encuentran específicamente cobijados por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

ELABORÓ:

ORIGINAL FIRMADO

NELLY AMPARO CASTRO LORA
Secretaria de Deportes, Cultura y Turismo Municipal